



SEGOVIA

LA MESA DE CONTRATACIÓN en la sesión celebrada el 24 de julio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

3º.- Apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto de Gestión y Explotación del servicio de Escuela Municipal Infantil La Senda de Segovia.

Iniciado el acto, la Mesa tal como preceptúa el 81 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, procede en primer lugar a la apertura de los sobres A que contienen la documentación administrativa.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que se examina el expediente de contratación que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE. nº 000011/2017 CNT. Contratación de la Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil "La Senda" de Segovia.	Procedimiento Abierto. Tramitación ordinaria.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	259,00 Euros plaza/mes.
ANUNCIO DE LICITACION	B.O.P. de Segovia nº 79 de 03/06/2017 y Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo se da cuenta de las ofertas presentadas y que son las siguientes:

Plica 1.- OHL SERVICIOS- INGESAN S.A. Y ESCUELAS CHIQUITÍN S.L.

Plica 2.- DOMICILIA GRUPO NORTE S.L.

Plica 3.- ANA NAYA GARCÍA S.L.

Plica 4.- MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.

Plica 5.- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Plica 6.- CLECE S.A.

Plica 7.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

A continuación y conforme se recoge en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a verificar que los licitadores aportan la siguiente documentación administrativa:

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario, y en su caso su representación.

Código de identificación único 11344061105422210460
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 11344061105422210460 en https://sede.segovia.es/validacion



- Declaración de que el licitador afirma bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la administración, a que se refieren los artículos 60 del TRLCSP.
- Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Segovia y con la Seguridad Social.
- Acreditación de la Solvencia económica o financiera conforme a lo dispuesto en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Vista la documentación presentada, se solicita al Servicio Gestor responsable del contrato, informe sobre si la documentación presentada se presenta de forma completa, y en su caso se proceda, si fuera necesario, al requerimiento de subsanación de la documentación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 81.2 del Reglamento General de Contratación, y del resultado se de cuenta a la Mesa de Contratación.

Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación.

Y para que así conste en el expediente de referencia, expido la presente, por orden y con el VºBº de la Presidenta de la Mesa en Segovia.

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA,
25/07/2017

LA SECRETARIA DE LA MESA
25/07/2017

Clara I. Luquero Nicolas

M. Ángeles Marcos Calle

▪ PRESIDENTE:

Dª Clara I. Luquero de Nicolás

▪ VOCALES:

Dª Mª Luisa Delgado Robledo

Dª Paloma Maroto Moreno

D. Álvaro Serrano del Pino

Dª Raquel Fernández García.

Dª Mª José García Orejana

D. Cosme Aranguren Gallego

D. Raúl Cobos López

Dª Pilar Arroyo San Frutos

▪ SECRETARIA DE LA MESA:

Dª Mª Ángeles Marcos Calle